

**Menor con
problemas
de adicción**
Instructivo

Tal problemática debe ser canalizada por la Ley de Salud Mental N°10.772. Según establece en su artículo cuarto, inciso c, solamente puede disponer la internación del menor la autoridad judicial: “Podrá disponer la internación: la autoridad judicial, en los supuestos y con los recaudos establecidos por la ley.”. En este caso, es competente el Juzgado de Familia. Se debe librar consulta al teléfono de urgencias del juzgado y solicitar la internación.

Asimismo, la Ley de Salud Mental permite, en su artículo cinco, que el médico proponga, sin orden judicial, la internación del menor: “En caso de considerarlo imprescindible para el tratamiento, el profesional podrá proponer la internación de la persona afectada contando al efecto con otro dictamen profesional que indique la internación necesaria en los términos de la presente ley. La internación quedará sujeta a la resolución que dentro de las 48 horas de iniciada adopte la Dirección del establecimiento.”. Hay que tener en consideración que si hay resistencia del menor, si o si se necesita la intervención de la autoridad judicial.

Complementariamente:

- a. Si el menor comete un delito, se debe librar consulta al Juzgado de Menores.
- b. Otra posibilidad es dar intervención a la Secretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe.

Contactos

a. Juzgados de familia:

Oliveros, Carrizales, Serodino, Pueblo Andino, Lucio V. López y Salto Grande:
corresponde al Juzgado de Familia de la ciudad de San Lorenzo.
Dirección: Dr. Ghio 436.
Tel.: 03476 435 488.

Totoras, Bustinza, Correa, Cañada de Gómez y Villa Eloísa:
corresponde al Juzgado de Familia de la ciudad de Cañada de Gómez.
Dirección: España 179.
Tel.: 03471 429 211.
familiacg@justiciasantafe.gov.ar

Clason: corresponde al Juzgado de Familia de la ciudad de Santa Fe.
Dirección: Tucumán 2846
Tel.: 0342 457 2878 / 457 2879 / 457 2390 / 457 2398 / 457 2399 / 457 239.

b. Juzgados de menores:

Oliveros, Carrizales, Serodino, Pueblo Andino, Lucio V. López y Salto Grande:
corresponde al Juzgado de Menores de la ciudad de San Lorenzo.
Dirección: San Juan 461.
Teléfono: 03476 435 471.
menoressl@justiciasantafe.gov.ar

Totoras, Bustinza, Correa, Cañada de Gómez y Villa Eloísa:
corresponde al Juzgado de Menores de la ciudad de Rosario.
Dirección: Balcarce 1651.

Tel.: 0341 472 1661, int. 4152 / 472 1662, int. 5652 / 4721 663, int. 6652 / 472 1752, int. 6452.

menores1spros@justiciasantafe.gov.ar

menores2spros@justiciasantafe.gov.ar

menores3spros@justiciasantafe.gov.ar

menores4rossp@justiciasantafe.gov.ar

Clason: corresponde al Juzgado de Menores de la ciudad de Santa Fe:

Dirección: 9 de julio 1832 / 9 de julio 1842.

Tel.: 0342 457 2736 / 457 2737 / 457 2738 / 457 2739 / 457 2740 / 457 2741.

menores1penalsfe@justiciasantafe.gov.ar.

menores2penalsfe@justiciasantafe.gov.ar.

c. Secretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia:

Dirección: Cortada Ricardone 1345, Rosario.

Tel.: 0341 4721 864 / 67.

ninezyadolescencia@santafe.gov.ar

RASETTO
Iriando entre todos